

**Intendencia de Compañías
DEPARTAMENTO JURIDICO**

**Informe No. 1201 -DJ-05
Cuenca, 19 de septiembre de 2005
3225**

**Señor doctor
Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Su despacho.-**

Señor Intendente:

Mediante escritura pública otorgada ante la notario público décimoprimer del cantón Cuenca, el día 18 de mayo de 2005, la socio de la compañía "DIMIGON CIA. LTDA.", señora PATRICIA DEL CARMEN CRESPO CALLE y su esposo transfiere doscientas participaciones de un dólar a favor de la señora JACQUELINE MARGOTH PESANTEZ MARTINEZ. Dicha escritura se ajusta a las exigencias legales debiendo registrarse en el respectivo Departamento de Registro.

Atentamente,



**Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURÍDICO 2**



ESCRITURA

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: PATRICIA CRESPO CALLE

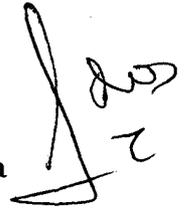
A FAVOR DE: JACQUELINE PESANTEZ

CUANTIA: 200,00

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a dieciocho de mayo del dos mil cinco, ante mi Doctora Liliana Montesinos Muñoz, Notaria Pública Décimo Primera del cantón Cuenca, Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte los señores PATRICIA DEL CARMEN CRESPO CALLE Y MARIO AUGUSTO ARROYO ARROYO, de estado civil casados en su calidad de tradentes y por otra parte la señora JACQUELINE MARGOTH PESANTEZ MARTINEZ, de estado civil casada, en su calidad de adquirente. Los

comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca y capaces ante la Ley para contratar libremente; a quienes de conocerles doy fe, e instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura de transferencia de participaciones a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas del protocolo a su cargo, sírvase insertar una que contenga la Transferencia de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:- INTERVINIENTES: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte los señores PATRICIA DEL CARMEN CRESPO CALLE Y MARIO AUGUSTO ARROYO ARROYO, de estado civil casados en su calidad de tradentes y por otra parte la señora JACQUELINE MARGOTH PESANTEZ MARTINEZ, de estado civil casada, en su calidad de adquirente. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca y capaces ante la Ley. SEGUNDA OBJETO.- Que, mediante acto entre vivos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de compañías, mediante el presente

instrumento, los tradentes proceden a efectuar la transferencia de DOSCIENTAS participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que poseen como socios, dentro de la Compañía de responsabilidad limitada "DIMIGON CIA. LTDA. en favor de la señora JACQUELINE MARGOTH PESANTEZ MARTINEZ, declaración esta de voluntad que se la realiza por la presente escritura. Los tradentes declaran su voluntad de transferir las participaciones sociales, de su propiedad, de igual forma La adquirente expresa su voluntad, consentimiento y aceptación para adquirir tales participaciones. TERCERA: Que el valor de las participaciones sociales que se transfieren mediante el presente instrumento, asciende a la doscientos dólares de los Estados Unidos de América, que los tradentes han recibido de la adquirente de contado y a su entera satisfacción, sin que en consecuencia y en lo posterior tengan ningún reclamo que formularse entre si por concepto alguno, y, que la presente transferencia la hacen con todos sus derechos y beneficios. CUARTA.- Parar los fines legales consiguientes, los otorgantes de la presente escritura, declaran: a) Que la Compañía DIMIGON CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública autorizada por El señor Notario Sexto de Cuenca Doctor René Durán



Andrade el diecinueve de abril del dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el número ciento cincuenta y nueve el día diecisiete de mayo del dos mil. b) Para efectuar la presente transferencia de participaciones existe el consentimiento unánime del capital social de la Compañía; c) Que se ha cumplido con el requisito impuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías conforme así consta del certificado conferido por el señor Gerente y representante legal de la sociedad, el mismo que se adjunta como documento habilitante de la presente escritura. d) En caso de presentarse controversias derivadas de este contrato, las partes de forma expresa renuncian fuero y domicilio sujetándose al juicio de árbitros ante el centro de arbitraje y mediación de las cámaras de la producción del Azuay, de conformidad con la Ley en la materia. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Atentamente, Doctora Monserrath González Abogada Matrícula mil cuatrocientos sesenta del Colegio de abogados del Azuay. **Hasta aquí la minuta** que se agrega. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a

11/12/13

Escritura Pública para que surta los fines legales
consiguientes.

11/12/13

Acuerdo
4

**ACTA DE SESION DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DIMIGON Cia. Ltda.
CELEBRADA EL DIA 5 DE MAYO DEL 2005**

En la ciudad de Cuenca, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil cinco a las quince horas treinta, en el local de la Compañía ubicado en la Ciudadela El Bosque de Monay Uno, en las calles Popayán y Tegucigalpa esquina, se reúnen los señores PATRICIA CRESPO CALLE Y ANDRES GONZALEZ GARNEFF, los cuales en conjunto representan el cien por ciento del capital social pagado de la compañía, razón por la cual y fundamentados en los Artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en sesión de JUNTA GENERAL UNIVERSAL de socios de la indicada Compañía, para lo cual acuerdan conocer y resolver lo siguiente:

1.- Transferencia de las participaciones de los socios PATRICIA CRESPO CALLE Y ANDRES GONZALES GARNEFF, este último con la totalidad de las acciones que represente el uno por ciento esto es CUATRO PARTICIPACIONES a un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada participación a favor de la Sra. PATRICIA CRESPO CALLE.

2.- La Sra. PATRICIA CRESPO CALLE transfiere a una tercera persona, específicamente a la señora JACQUELINE MARGOTH PESANTEZ MARTINEZ el cincuenta por ciento de sus acciones esto es DOSCIENTAS PARTICIPACIONES a un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada participación y que representa el cincuenta por ciento del capital social.

Una vez agotada la reunión, se declara concluida y se aprueba la presente acta en su totalidad, la misma es firmada y aceptada. Dado en Cuenca, a los cinco días del mes de mayo del dos mil cinco, a las diez y siete horas. Enmendado CUATRO PARTICIPACIONES Vale.



Sra. PATRICIA CRESPO CALLE
GERENTE



Sr. ANDRES GONZALEZ GARNEFF
SOCIO

CIUDADANIA 010256631-2
 PESANTEZ MARTINEZ JAQUELINE MARGOTH
 25 MARZO 1.967
 MORONA SAN/GUALAGUIZA/GUALAGUIZA
 01 037 0003
 MORONA SANTIAGO/ GUALAGUIZA
 GUALAGUIZA 47

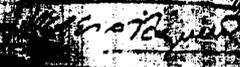



ECUATORIANA***** V4333V4242
 CASADO GALO RUBEN BERNAL CAMPOVERDE
 PRIMARIA EMPLEADO PRIVADO
 CARLOS B PESANTEZ
 ANGELES G MARTINEZ
 ACCIONES 16/11/95
 VISTA BUENETE DE SU TITULAR

1412971




CIUDADANIA No. 010273244-3
 ARROYO MARIO ALBERTO
 12/03/1960
 REN 021444




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 010273244-3
 ARROYO MARIO ALBERTO
 CUENCA/AMBA/AMBA

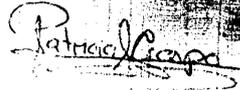



ECUATORIANA***** V4333V4242
 CASADO MARIO ALBERTO ARROYO ARROYO
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 CALLE PATRICIA DEL CRESPO CALLE
 013 036



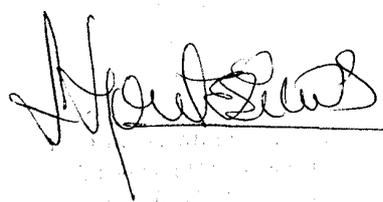

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 010273244-3
 CRESPO CALLE PATRICIA DEL CARMEN
 AZUAY/CUENCA/SAN BLAS
 30 OCTUBRE 1971
 013-1 0068 03361 F
 AZUAY/ CUENCA
 SAGRARIO

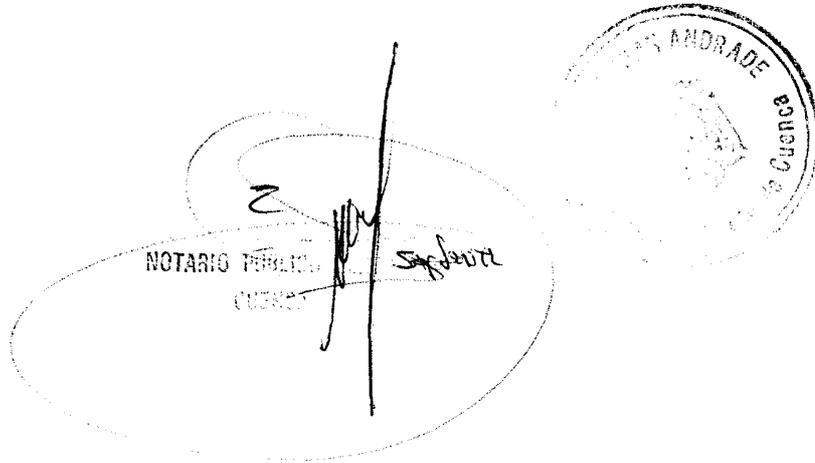



Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí la Notaria, se afirman y ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE., F) PATRICIA CRESPO C.I. 010231361-6 F) AUGUSTO ARROYO C.I. 010273244-3 F) JAQUELINE PESANTEZ C.I. 010256631-2 F) L MONTESINOS LA NOTARIA DECIMOPRIMERA

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta PRIMERA certificada de la escritura que la firmo y sello en la ciudad de Cuenca, el mismo día de su celebración




CERTIFICO.- Que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "**DIMIGON CIA. LTDA.**", he anotado la transferencia de participaciones que antecede. **Cuenca, 08 de agosto del 2005.**



NOTARIO PÚBLICO
CUENCA

RAZON: Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **DIMIGON CIA.LTDA.**, que se encuentra inscrita con el No. **159** del **REGISTRO MERCANTIL**, el diez y siete de Mayo del dos mil.- **Cuenca, nueve de Agosto del dos mil cinco.- El Registrador.-**



Dr. Remigio Aquilino Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN CUENCA